



2014-2017

5.3.

REGIDORES

Nombre del puesto:

REGIDOR (8)

Subordinados:

1. Secretaria del H. Ayuntamiento
2. Tesorería
3. Direcciones
4. Coordinaciones
5. Personal de apoyo

En coordinación con el Presidente Municipal y la Contraloría Interna

Suplencias en caso de ausencia temporal:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 y 25 de Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y El Plan Municipal.

5.3.1.

DESCRIPCIÓN GENERAL

De conformidad con el artículo 18 Ley Organica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento se integrará por los siguientes Ediles: I. El Presidente Municipal; II. El Síndico, y III. Los Regidores; y de acuerdo a lo establecido en el diverso 38 del citado ordenamiento legal, son atribuciones el ejercer voz y voto en los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento, en virtud de representar proporcionalmente la voluntad ciudadana, además de proponer acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales, de acuerdo a las Comisiones asignadas, vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones.



2014-2017

- IV. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;
- V. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal;
- VI. En su caso, formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como visar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa;
- VII. Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables; y
- VIII. Las demás que expresamente le confieran la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes sea de carácter federal, estatal o municipal, así como demás normatividad aplicable al Municipio.

5.3.4.

Coordinación interna

- | | |
|--|---|
| 1. Los Titulares de las áreas Administrativas. | 1. Cuidar y vigilar el correcto funcionamiento. |
| 2. Personal de apoyo | 2. Girar instrucciones, solicitar informes, supervisar actividades. |
| 3. La Ciudadanía | 3. Atender sus Peticiones. |